

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1 La carta solicitud de fecha 30 de septiembre del 2021, perteneciente al **SR. JOSE TAPIA AGUILERA, RUT. 18.843.425-8**, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, **SOLICITA**, el uso de la Piscina Municipal (Quincho), para realizar la siguiente actividad:

ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO
CUMPLEAÑOS INFANTIL	19-10-2021	11:00 A 21:00 HRS

- Préstamo de 05 mesones, 30 sillas.
- 2 Lo dispuesto en el Artículo 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile, que señala "el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación (acústica). Es deber del Estado velar por este derecho que no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza".
  - 3 El Art. 51 y siguiente de la Ley 19.300, ley de bases del Medio Ambiente, diario oficial 9 de marzo de 1994.
  - 4 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

**DECRETO:**

- 1 **FACILITASE**, el uso de la Piscina Municipal (Quincho) además de 05 mesones, 30 sillas, a don **JOSE TAPIA AGUILERA RUT. 18.843.425-8**, según Visto N° 1:

ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO
CUMPLEAÑOS INFANTIL	19-10-2021	11:00 A 21:00 HRS

**NOTA. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA, NO SE HACE RESPONSABLE EN CASO DE ACCIDENTE POR USO DE PISCINA, YA QUE ESTAN NO SE ENCUENTRAN HABILITADAS Y NO SE ENCUENTRAN AUN EN TEMPORADA DE USO. SE DEBEN RESPETAR LAS NORMAS SANITARIAS Y AFORO ESTABLECIDO POR PANDEMIA.**

**SE PROHIBE LA INGESTA DE ALCOHOL.**

- 2 La responsabilidad civil y penal de esta actividad es de sus organizadores, quienes deberán estar presente desde el inicio y hasta el término de la actividad y responsabilizarse por el orden y seguridad, debiendo, además, entregar el recinto en las mismas condiciones que fue facilitado, es decir, limpio y sin daño.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



EAM/MGU/lpc.

DISTRIBUCION: Interesado - Encargado Piscina Municipal – Archivo